

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36576** GIJÓN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección V Liquidación-Concurso 170/20212, seguido a instancias de Industria de la Promoción Sociedad Anónima, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 16 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130053940-1